



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01059936- -UNC-ME#UCCI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General (SG) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Área de Diseño de la Unidad Central de Comunicación Institucional de la U.N.C;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la SG en el orden 49;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Camila PEREYRA, DNI: 39.690.592, el cual registrá a partir del 01/01/2026 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SG, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf